

**MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD, IDONEIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO DENOMINADO: SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO QUE HABILITE EL PAGO MEDIANTE TARJETA DE DÉBITO Y CRÉDITO DE LOS INGRESOS A FAVOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. EXPTE. CONTR2023 341502**



MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		15/05/2023 12:53:19	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwPQXX5blD8dRx6AXE9R568HNtk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ÍNDICE**

<b>1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR.....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETO, CONTENIDO E IDONEIDAD.....</b>	<b>4</b>
<b>3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.....</b>	<b>5</b>
<b>4. PRESUPUESTO, ANUALIDADES Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.....</b>	<b>10</b>
<b>5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.....</b>	<b>10</b>
<b>6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.....</b>	<b>10</b>
<b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>8. RESPONSABLE DEL CONTRATO.....</b>	<b>11</b>

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		15/05/2023 12:53:19	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwPQXX5blD8dRx6AXE9R568HNtk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR

A la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA) de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en virtud del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y del artículo 6.1.a) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, le corresponden todas las funciones relacionadas con la estrategia y aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las administraciones públicas de la Junta de Andalucía, el desarrollo en lo que respecta al uso de las nuevas tecnologías para el Gobierno Abierto, así como las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. En particular, a la ADA le corresponden, según los artículos del Decreto citado, funciones y competencias como el análisis, diseño, desarrollo, implantación tecnológica, mantenimiento y evolución de los sistemas de información, aplicaciones informáticas, aplicaciones para cualquier tipo de dispositivos, herramientas de productividad, colaboración, atención, soporte, difusión, comunicación, participación, portales y sedes electrónicas, aplicaciones y usos de la inteligencia artificial, las tecnologías de registro distribuido u otras tecnologías emergentes.

En el ámbito de los medios y formas de realizar los ingresos a favor de la Junta de Andalucía, es la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos la competente para establecer y regular los procedimientos y medios de pago, y la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía la responsable de poner los medios tecnológicos precisos para facilitar la disponibilidad y funcionamiento los mismos.

En la actualidad, las personas obligadas al pago pueden efectuar sus ingresos a favor de la Junta de Andalucía de forma presencial en las oficinas de las Entidades Colaboradoras en la recaudación de ingresos, en las Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía y en las oficinas de determinados Organismos de la Junta de Andalucía para el pago de conceptos específicos. Los medios de pago presenciales disponibles son los siguientes: efectivo metálico, cargo en cuenta o tarjeta de crédito o débito.

Por otro lado, la Plataforma Telemática de Pago y Presentación de Tributos y otros Ingresos de la Junta de Andalucía habilita el pago telemático en las modalidades de pago de cargo en cuenta y con tarjeta de crédito o débito.

Desde el año 2012, para la gestión y procesamiento de las operaciones o transacciones de pago con tarjeta, se dispone de una Plataforma integrada de medios de pago que da servicio tanto a los pagos con tarjeta mediante TPV virtual como a los presenciales mediante dispositivos PIN-PAD que se efectúan en las oficinas de los Organismos de la Junta de Andalucía.

El importante crecimiento del uso de las nuevas tecnologías en las relaciones con la Administración Andaluza tiene su reflejo incuestionable en el uso de la tarjeta como medio preferente de pago, como queda recogido en la siguiente evolución del número de pagos registrados a través de la plataforma integrada de medios de pago: 2018 =>251.080 2019=>405.899 2020=>529.258 2021=>838.337 y 2022=>829.032

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		15/05/2023 12:53:19	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwPQXX5blD8dRx6AXE9R568HNtk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Por todo lo expuesto anteriormente, se hace necesaria la continuidad del servicio integral de medios de pago que permita el pago mediante tarjeta en los distintos canales actualmente disponibles, presencial e Internet.

## **2. OBJETO, CONTENIDO E IDONEIDAD**

El objeto del presente contrato es la disponibilidad de una plataforma integral de medios de pago que permita el pago mediante tarjeta (crédito y débito) de los ingresos que han de realizarse a favor de la Junta de Andalucía, cubriendo, necesariamente, los canales presencial e Internet.

El servicio necesariamente deberá contemplar:

- Plataforma de Medios de Pago para el procesamiento y gestión de las transacciones de pago con tarjeta a través de las redes actuales y futuras de medios de pago. La Plataforma estará alojada en la instalaciones del prestador del servicio.
- Servicio de terminales atendidos en modalidad de pago por uso de lectores de tarjetas para realizar los pagos presenciales (en adelante, PinPad) en los puntos asistencia al ciudadano y su integración con la plataforma de pago y presentación de la Junta de Andalucía.
- Servicio de terminales en modalidad de pago por uso para cobro en movilidad, a través de cobertura GPRS/3G, programados para captura de datos específicos identificativos de la operación. El dispositivo de cobro en movilidad debe ser autónomo y deberá incorporar la emisión en papel del ticket justificativo del cobro. El suministro de estos dispositivos incluirá el coste de las comunicaciones GPRS/3G.
- La instalación, mantenimiento (reparación o sustitución in situ), la evolución tecnológica y, en su caso, el traslado de ubicación de los PinPad presenciales y de movilidad.
- Entrega e instalación de todos los accesorios necesarios para la instalación: cableados de datos, cableados de alimentación, conectores, tarjetas para conexión en movilidad etc., para la conexión de los terminales PinPad y su funcionamiento.
- El número de terminales PinPad objeto de este contrato serán:
  - 220 Terminales atendidos para conexión física a puesto de cobro.
  - 60 Terminales en movilidad.
- La integración de la Plataforma de Medios de Pago y los PinPad con la actual Plataforma de Pago y Presentación de Tributos y otros Ingresos de la Junta de Andalucía. Incluirá el software preciso para llevar a cabo esta integración, el apoyo y la implicación máxima en este proceso.
- El mantenimiento y actualización de los terminales PinPad, tanto de forma presencial como remota.
- Funcionamiento del canal de pago con tarjeta a través de Internet (TPV virtual) y su integración con la Plataforma de Pago y Presentación de Tributos y otros Ingresos de la Junta de Andalucía. Incluirá el software preciso para llevar a cabo esta integración, el apoyo y la implicación máxima en este proceso.

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		15/05/2023 12:53:19	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwPQXX5blD8dRx6AXE9R568HNtk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- La ejecución de cuantas actuaciones sean precisas para certificación y homologación de las soluciones propuestas por las Entidades Certificadoras, Entidades Procesadoras y Entidades Financieras Adquirentes.
- La configuración de la conexión con las Entidades Procesadoras en el entorno de Producción y pruebas reales para comprobar su funcionamiento.
- La custodia y disponibilidad de acceso a consulta de histórico de transacciones de, al menos, una antigüedad de 4 años.

En consecuencia, es obligación del adjudicatario disponer de todos los medios técnicos y materiales necesarios para desarrollar los trabajos descritos en el presente pliego.

Analizadas las necesidades expuestas en el apartado 1, se considera que el contenido del objeto del contrato antes expresado es el idóneo, de acuerdo con lo exigido en el artículo 28 de las Ley de Contratos del Sector Público, para satisfacer estas necesidades.

Las prestaciones a desarrollar permitirán la continuidad de la Plataforma y el soporte y mantenimiento del sistema integral de medios de pago de la Junta de Andalucía, que permite el pago mediante tarjeta en los distintos canales actualmente disponibles, presencial e Internet.

### **3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO**

El sistema de determinación del precio del presente contrato se ha fijado a tanto alzado, según el precio de los distintos servicios que integran el objeto del contrato.

El cálculo del presupuesto de licitación del servicio se ha efectuado teniendo en cuenta los siguientes conceptos: Terminales TPV, canal web y horas para adaptaciones técnicas.

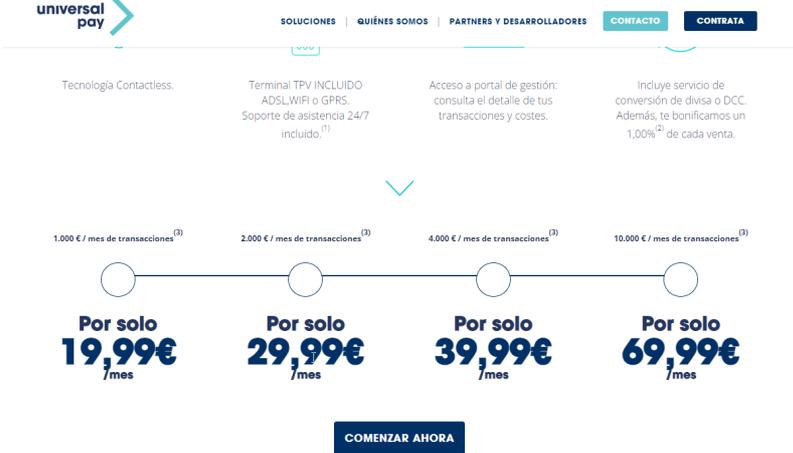
Para los terminales físicos del canal ventanilla, se estima que el licitador debe tener disponibles 220 unidades preparadas para usarse en las instalaciones de la Junta de Andalucía, de ellas hay 200 ya instaladas y se deben tener 20 de reserva que se podrán instalar a requerimiento de la Junta de Andalucía. De igual forma deberá disponer de 60 terminales movilidad con 50 en uso actualmente y 10 de reserva para instalarse cuando se necesite.

El precio medio de mercado se calcula por coste de adquisición o pago mensual, como se observa en las páginas de internet encontradas y en ofertas de otras instalaciones.

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		15/05/2023 12:53:19	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwPQXX5blD8dRx6AXE9R568HNtk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Páginas consultadas:**

<https://www.universalpay.es/tarifas-tpv-fisico/>



universal pay

SOLUCIONES | QUIÉNES SOMOS | PARTNERS Y DESARROLLADORES | CONTACTO | CONTRATA

Tecnología Contactless.

Terminal TPV INCLUIDO  
ADSL/WIFI o GPRS.  
Soporte de asistencia 24/7  
incluido.<sup>(1)</sup>

Acceso a portal de gestión:  
consulta el detalle de tus  
transacciones y costes.

Incluye servicio de  
conversión de divisa o DCC.  
Además, te bonificamos un  
1,00%<sup>(2)</sup> de cada venta.

1.000 € / mes de transacciones<sup>(3)</sup>    2.000 € / mes de transacciones<sup>(3)</sup>    4.000 € / mes de transacciones<sup>(3)</sup>    10.000 € / mes de transacciones<sup>(3)</sup>

**Por solo 19,99€ /mes**    **Por solo 29,99€ /mes**    **Por solo 39,99€ /mes**    **Por solo 69,99€ /mes**

**COMENZAR AHORA**

[https://www.bbva.es/empresas/productos/tpv/tpv-android-sem.html?cid=sem:br:ggl:spain---empresas-tpv-open-br\\_tpv\\_open\\_na-consideration:::precio\\_tpv\\_bbva:e:::text::&gclid=Cj0KCQiA0oagBhDHARIsAL-BbgebbgixaJhaowlZONnKyV3DIY2Q\\_k3aBusSvtWDSYI33m7RI0\\_G8MQaAvxOEALw\\_wcB](https://www.bbva.es/empresas/productos/tpv/tpv-android-sem.html?cid=sem:br:ggl:spain---empresas-tpv-open-br_tpv_open_na-consideration:::precio_tpv_bbva:e:::text::&gclid=Cj0KCQiA0oagBhDHARIsAL-BbgebbgixaJhaowlZONnKyV3DIY2Q_k3aBusSvtWDSYI33m7RI0_G8MQaAvxOEALw_wcB)

### Bonos disponibles para el TPV Android

Tipo de Bono	Precio mensual	Límite de facturación anual
Bono 10	10€/mes	20.000€
Bono 15	15€/mes	30.000€
Bono 20	20€/mes	40.000€
Bono 30	30€/mes	60.000€
Bono 40	40€/mes	80.000€
Bono 60	60€/mes	120.000€

Cada bono tiene un precio estable e incluye un límite de facturación anual con tarjetas Visa y Mastercard.

**Pliegos de otros organismos:**

En la Dirección General de la Policía se realizó una consulta preliminar y se licitó posteriormente un contrato para 1.200 terminales por un importe de licitación de 1.364.400 € por 24 meses lo que supone un coste del terminal de 47,37 € mensuales.

La información de esta licitación puede obtenerse en los enlaces : [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-8814](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-8814)

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04\\_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3Iy87KtUJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w\\_Wj9KMyU1zLcvQjK8lqlovzE80cglPMMyxMVQ0KcnOL08ptbfWBDEcA2SgMrA!!/](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3Iy87KtUJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjK8lqlovzE80cglPMMyxMVQ0KcnOL08ptbfWBDEcA2SgMrA!!/)

Estimamos por tanto que 47,37 es un precio de mercado y a este valor le sumamos un 10% debido a que algunos terminales serán en movilidad y necesitan tarjeta SIM e impresora de ticket, Por lo tanto asignamos un valor estimado de precio/mes por cada terminal 52,107€ que se considera valor de mercado pues procede de un pliego basado en una consulta preliminar al mercado.

Calculo precio	Precio unidad	Importe mensual
Terminales físicos + movilidad + reserva	280	52,107
		14.589,96 €

Para el canal web se ha considerado la tasa de intercambio de 7 centimos estipulada por el Banco de España. En el cálculo se han estimado un millón de transacciones anuales. Para el cálculo se han tenido en cuenta las transacciones que ha realizado la Junta de Andalucía en los últimos años

2018 =>251.080

2019=>405.899

2020=>529.258

2021=>838.337

2022=>829.032

El crecimiento en los últimos años ha sido grande y en los dos últimos se ha mantenido, se estima para el cálculo que se llegará al millón de transacciones anual.

Calculo precio	Precio unidad	Importe mensual
Canal Web	1000000	0,07
		5.833,33 €

[https://www.bde.es/bde/es/areas/supervision/informacion-publ/tasas-de-descuen/Tasas\\_de\\_interc\\_9fb1a1fec58d051.html](https://www.bde.es/bde/es/areas/supervision/informacion-publ/tasas-de-descuen/Tasas_de_interc_9fb1a1fec58d051.html)

Los límites máximos a las tasas de intercambio no resultan de aplicación a las operaciones realizadas mediante tarjetas de empresa. Los límites a las tasas de intercambio de operaciones con tarjetas de particulares están fijados en el 0,2 % del importe de la operación para tarjetas de débito (con un máximo de 7 céntimos) y en el 0,3 % para tarjetas de crédito. Para pagos que no excedan de 20 euros, los máximos son el 0,1 % y el 0,2 %, respectivamente.

Los límites máximos a las tasas de intercambio no resultan de aplicación a las operaciones realizadas mediante tarjetas de empresa. Los límites a las tasas de intercambio de operaciones con tarjetas de particulares están fijados en el 0,2 % del importe de la operación para tarjetas de débito (con un máximo de 7 céntimos) y en el 0,3 % para tarjetas de crédito. Para pagos que no excedan de 20 euros, los máximos son el 0,1 % y el 0,2 %, respectivamente.

Para calcular el presupuesto dedicado a las actualizaciones tecnológicas se realiza una estimación de las horas que harían falta para realizar dichas actualizaciones.

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		15/05/2023 12:53:19	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwPQXX5blD8dRx6AXE9R568HNtk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Así, la determinación del presupuesto de la contratación se hace en base a estimaciones de los esfuerzos necesarios para la ejecución de los trabajos por parte de profesionales y en base a las unidades de trabajo de esta tipología de servicios. Para la determinación del precio de estas unidades se ha tomado como referencia la Instrucción 2/2020, de 30 de junio, de la Dirección General de Transformación Digital sobre perfiles y precios de referencia de la contratación de bienes y servicios TIC.

Por lo tanto, para la determinación del presupuesto de licitación en las contrataciones de bienes o servicios informáticos en las que intervengan costes laborales se tomaran como precios de referencia la lista de precios recogidos en el Anexo III de la citada Instrucción, que son los mostrados en la siguiente tabla:

Se estima un número total de 880 horas del perfil Desarrollador lo que arroja el siguiente importe:

Perfil	Precio €/hora	Ratio	Precio €/hora	Número estimado	Dedicación	Horas base anuales	Precio Anual sin Iva
Desarrollador	DE	1	25,67	1	50%	880,00	22.589,60 €
<b>Total</b>						<b>880,00</b>	<b>22.589,60 €</b>

Por lo tanto el importe mensual será  $22.589,60/12 = 1.882,47€$

Calculo precio	Precio unidad	Importe mensual
Actualizaciones tecnológicas	880	25,67
		1.882,47 €

El coste mensual del servicio será:

Calculo precio	Precio unidad	Importe mensual
Terminales físicos + movilidad + reserva	280	52,107
Canal Web	1000000	0,07
Actualizaciones tecnológicas	880,00 €	25,67
<b>Total</b>		<b>22.305,76 €</b>

Con todos estos cálculos se obtiene el presupuesto base de licitación:

	Sin Iva	Con Iva
<b>Importe anual</b>	267.669,12 €	323.879,64 €
<b>Importe contrato 2 años</b>	535.338,24 €	<b>647.759,27 €</b>

Desglose de costes:

Para el desglose de costes del contrato se ha tomado como referencia la INSTRUCCIÓN 2/2020, DE 30 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL SOBRE PERFILES Y PRECIOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TIC:

- Costes directos (76%): 492.297,05 €

- Costes indirectos (Gastos generales y de estructura, (17%)): 110.119,08 €
- Beneficio industrial (7%): 45.343,15 €

Así mismo, las tarifas tomadas como referencia en el cálculo del precio también se rigen por lo dispuesto en la citada Instrucción 2/2020.

El presupuesto incluye todo tipo de gastos generales, financieros, transportes, dietas, desplazamientos, seguros, herramientas, licencias y todo tipo de gasto del personal técnico o gastos de cualquier otro tipo, necesarios para la prestación del servicio.

#### 4. PRESUPUESTO, ANUALIDADES Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía máxima de la contratación es de seiscientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve euros con veintisiete céntimos (647.759,27 €) IVA incluido, y afectado por el siguiente desglose de anualidades:

Anualidades	Meses	Partida	Importe
2023	3		80.969,91 €
2024	12		323.879,64 €
2025	9		242.909,73 €
<b>Total</b>			<b>647.759,27 €</b>

#### 5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Se propone para la contratación el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con el fin de fomentar la competencia y concurrencia de propuestas y considerarse el más beneficioso para el interés público. Se pretende garantizar al máximo la libre concurrencia y la transparencia, de forma que se facilite la presentación de ofertas a todas las empresas de entre las que cumplan los requisitos de solvencia técnica y económica, excluyéndose toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El presente contrato tiene la naturaleza de contrato de prestación de servicios.

El presente contrato se propone sea informado favorablemente por la Dirección General de Estrategia Digital, a efectos de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 23 de octubre de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

#### 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

##### - Criterios de adjudicación

La elección de los criterios de adjudicación de aplicación al expediente del epígrafe, contenidos en el Anexo X del PCAP correspondiente responde a las razones siguientes:

- Criterios ponderables en función de un juicio de valor: Se valoran los aspectos que se consideran más relevantes para una ejecución del contrato óptima y eficiente: El plan maestro de actuación, detallando la puesta en funcionamiento del servicio, la integrabilidad, las características de los terminales, las funcionalidades de la plataforma, y la forma de seguimiento del proyecto; además, se valorará el plan de transición y entrega del servicio.

Unas propuestas completas, detalladas, realistas y eficaces son necesarias para la correcta ejecución de los trabajos y para la obtención de un resultado satisfactorio.

- Criterios basados en la aplicación de fórmulas: Se valorará la oferta económica, otros medios de pago soportados por la plataforma, la posibilidad de pagos en divisa extranjera, la compatibilidad con navegadores, la posibilidad de adhesión de otros entes, previo convenio, terminales adicionales con la mismas características solicitada para instalar.

Se valoran estos criterios buscando el mejor aprovechamiento de los recursos públicos, y la garantía de una ejecución lo más más eficaz, eficiente y sostenible posible.

- Criterios de solvencia

La elección de los criterios de solvencia de aplicación al expediente del epígrafe, contenidos en los Anexos XV y XVI del PCAP correspondiente responde a las razones siguientes:

- Solvencia económica: Se considera que el volumen anual de negocios de la empresa constituye el indicador más adecuado para acreditar su capacidad económica. Y el porcentaje del mismo que se exige se considera el suficiente para garantizar la solvencia necesaria para la correcta ejecución del contrato, teniendo en cuenta sus características.

- Solvencia técnica o profesional: La solvencia técnica o profesional se acreditará por los medios que se señalan en el PCAP por considerarse un indicador de que el empresario dispone de los recursos adecuados, en número y capacitación para el desempeño de tareas similares a las que son objeto del contrato.

## **7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será de 24 meses desde la fecha de la firma del contrato. Se prevé la prórroga del contrato por otros 24 meses. Por tanto, la duración máxima, incluida la eventual prórroga, es de 48 meses.

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		15/05/2023 12:53:19	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwPQXX5blD8dRx6AXE9R568HNtk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**8. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Se propone como responsable del contrato al Jefe de Servicio de Sistemas Corporativos Económico-Financieros, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

EL JEFE DE SERVICIO DE SISTEMAS CORPORATIVOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

Manuel Jesús Álvarez Márquez

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		15/05/2023 12:53:19	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwPQXX5blD8dRx6AXE9R568HNtk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	